

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	393599
Número de orden de compra a modificar:	108689

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de la Mujer
Nombre del solicitante:	Luis Guillermo Flechas Salcedo
Proveedor:	BMIND S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube pública IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-28 18:07:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103445	Cloud de Oracle	CDP-1086	CDP	1086
103446	Cloud de Oracle	CDP-1100	CDP	1100
Nueva	Cloud	CDP-1861	CDP	1861
Nueva	Cloud 2	CDP-1877	CDP	1877

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	npu04 - CO-GE-05. Valor servicio portal CSP	1.0	0.55 Metros	380514007.77	CDP-1086	380514007.77

2	npu04 - CO-GE-01. Tasa de intermediacion para servicios autogestionados	1.0	0.55 Metros	12885992.23	CDP-1100	12885992.23
---	---	-----	-------------	-------------	----------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	npu04 - CO-GE-05. Valor servicio portal CSP	1.00	0.55 Metros	520514007.77	CDP-1086	520514007.77

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere adelantar la presente solicitud de adición a fin de contar con los créditos necesarios que le permitan a la entidad soportar todas las aplicaciones, portales y nuevos sistemas de información al igual que el incremento de las bases de datos con los que actualmente cuenta la entidad, por un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 140.000.000 incluido la totalidad de los impuestos a que haya lugar y teniendo en cuenta que la cotización que viene por valor de \$140.000.000.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Claudia Marcela García Santos

Documento: 52.868.647



Firma de proveedor

Nombre: Carolina García Sánchez

Documento: C.C. 52.884.430

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 1 de 7

Bogotá D.C.,

3-2023-006094

Al contestar, citar el número:

Radicado: **3-2023-006094**

Fecha: 27-12-2023

DE: SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO
JEFA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

PARA: LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

(Para diligenciar el presente formato deberá primero revisar las instrucciones que se encuentran al final del presente formato).

I. TIPO DE MODIFICACIÓN

(Marque con una X el tipo de modificación a solicitar y diligencie la información correspondiente en la descripción)

	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
X	Adición	\$ 140.000.000
	Prórroga	N/A
	Cesión	N/A
	Terminación anticipada	N/A
	Suspensión	N/A
	Modificación, Aclaración o Corrección.	N/A

II. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO/CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

TIPO DE CONTRATACION	Contrato	Orden	X	Convenio
No.CONTRATO/ORDEN/CONVENIO	108689 contrato 914-2023			
OBJETO	Contratar a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de precios No. CCE-241-AMP-2021, los servicios de nube pública para la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con los siguientes lotes: Lote 1: Renovación de los servicios de infraestructura (IaaS), (PaaS) Cloud de Oracle- cto 914-2023".			
NOMBRE DEL CONTRATISTA O COEJECUTOR (ES)	BMIND SAS			
Nº DE IDENTIFICACIÓN	900.105.979-1			
PLAZO DE EJECUCION	12 meses			
FECHA DE INICIO	03/05/2023			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 2 de 7

FECHA DE TERMINACION	30/04/2024
SUPERVISOR (A)	Sandra Catalina Campos Romero-Jefa Oficina Asesora de Planeación

III. BALANCE FINANCIERO

(Este punto solo debe diligenciarse si su solicitud es una adición presupuestal, cesión o terminación anticipada)

Concepto	Valor
1. Valor inicial del contrato/orden/convenio	\$393.400.000
2. Valor adiciones <i>(si aplica)</i>	\$
3. Valor liberaciones	\$
4. Valor final del contrato/orden/convenio <i>(1+2-3)</i>	\$393.400.000
5. *Valor total ejecutado por la (el) contratista	\$393.400.000
6. Valor por ejecutar <i>(Entre el día siguiente a la radicación de la solicitud de modificación hasta el día anterior a la de inicio de la modificación). (dd/mm/aa y el dd/mm/aa)</i>	\$0
7. Valor pagado a la (el) contratista <i>(Según el estado de pagos)</i>	\$ 393.400.000
8. Valor pendiente por pagar a la (el) contratista <i>(5+6-7)</i>	\$0
9. Saldo del contrato <i>(4-7-8)</i>	\$0

Nota: * En caso de contratos que tuvieron cesión, no se detallará el valor de la ejecución de cada una de ellas por separado, se requiere el valor total ejecutado al momento de radicar la solicitud de la modificación.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA MODIFICACIÓN

(Cuando aplique, en caso de no aplicar marque (N/A))

INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
No. CDP(s)	Vigencia	Rubro	Descripción del Rubro	Concepto del gasto	Valor
1861	2023	O23011605530000007668	LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES EN	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$ 90.000.000
1877	2023	O23011605560000007662	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SDMUJER EN BOGOTÁ	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$ 50.000.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 3 de 7

V. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.

Avance físico 80%

Avance financiero 100%

Ejecución Física del contrato

En relación con la ejecución física de la orden de 108689 contrato 914-2023, cuyo objeto es "Contratar a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por medio del acuerdo Marco de precios No. CCE-241-AMP-2021, los servicios de nube pública para la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con los siguientes lotes: Lote 1: Renovación de los servicios de infraestructura (IaaS), (PaaS) Cloud de Oracle- cto 914-2023". actualmente se encuentra en ejecución el mes siete (7) de los doce (12) meses de servicio contratados, la ejecución de los créditos contratados se encuentra con un avance del 80%, soportado en los diferentes servicios tecnológicos activados por la entidad mensualmente tal como se describe en la siguiente imagen:

Details

Date (UTC)	Block Storage	Compute	Database	DNS	File Storage	Load Balancer	Logging	Total (COP)
2023-Dec	2,862,224.31	4,114,235.51	12,416,207.21	8,052.36	0.60	0.00		19,524,889.55
2023-Nov	4,600,741.78	7,028,819.83	23,557,839.32	21,727.25	0.00	0.00		35,422,152.35
2023-Oct	4,499,862.15	7,404,005.58	24,334,939.73	27,993.51	0.00	0.00		36,486,659.76
2023-Sep	6,493,860.68	7,300,147.03	22,086,424.14	22,443.94	0.00	0.00		36,107,011.71
2023-Aug	4,348,283.05	7,546,825.36	22,601,018.40	20,884.86	0.00	0.00		34,722,774.46
2023-Jul	4,344,737.96	7,562,896.41	29,104,361.42	19,394.53	0.00	0.00		41,237,782.74
2023-Jun	4,161,874.72	7,347,535.75	38,330,860.54	21,073.83	0.00	0.00		50,046,014.95
2023-May	4,160,688.56	7,375,091.24	34,238,470.70	20,070.17	0.00	0.00		46,008,896.52
Total (COP)	35,472,273.20	55,679,556.70	206,670,121.45	161,640.44	0.60	0.00		299,556,182.05

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que a la fecha se han consumido \$299.556.182 de los \$393.400.000 adquiridos en la orden de compra No 108689 contrato 914-2023 quedando un saldo de \$ 93.843.818.

El saldo de créditos que se tienen disponibles corresponde a la capacidad dispuesta para el almacenamiento de la información en las bases de datos de la infraestructura de Oracle Cloud para proveer las solicitudes de servicios que se puedan llegar a presentar durante la ejecución.

Ejecución Presupuestal

La orden de compra 108689 contrato 914-2023 se suscribió por un valor de \$393.400.000 y a la fecha se realizó el único pago que se tenía establecido contractualmente.

Pago	Valor Factura
Único Pago	\$393.400.000
Valor total pagos	\$393.400.000
Saldo Orden de Compra	\$ 0.00

A la fecha no se tienen pagos pendientes y se canceló el 100% del valor total de la orden.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: GC-FO-47

Versión: 02

Fecha de Emisión: 29/06/2023

Página 4 de 7

VI. LA MODIFICACIÓN REQUIERE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

(Marque con una (X) la opción que corresponda)

SI X , NO APLICA _____

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

(La supervisión deberá justificar y argumentar el trámite a solicitar, y allegar los soportes que considere necesarios para argumentar la solicitud. Para que la justificación cumpla con los requisitos del manual de contratación dirijase a las instrucciones del formato)

En mi calidad de supervisora manifiesto que a la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato, desde su inicio hasta la fecha de la presente solicitud, y en este sentido apruebo y solicito la modificación contractual de conformidad con los siguientes argumentos:

Durante la ejecución de la orden de compra No. 108689 contrato 914-2023 se ha venido presentado un mayor consumo mensual de créditos habilitados en la plataforma como son (Almacenamiento, máquinas virtuales, bases de datos, DNS y sistemas de seguridad), lo cual conlleva a que los recursos asignados en la orden de compra no alcancen a cubrir y mantener activos los servicios que se encuentran implementados en la plataforma de Oracle Cloud los cuales permiten mitigar eventos de indisponibilidad, confidencialidad e integridad de la información generada por la Secretaría Distrital de la Mujer.

De igual forma se han migrado e implementado nuevos servicios de infraestructura, tales como servidores de base de datos y aplicaciones para ambientes de producción y pruebas del sistema SIMISIONAL2, servidor de bases de datos para el aplicativo ICOPS, migración de servicios ONPREMISE a servicios Cloud, y servicios de seguridad para toda la infraestructura implementada.

En la siguiente grafica se muestra el crecimiento y consumo de los creditos contratados mensualmente:



Teniendo en cuenta lo anterior y una vez verificado los costos consumidos hasta la fecha, se evidencia que los créditos no le permiten a la Entidad mantener los servicios activos hasta la finalización de la Orden de compra 108689 contrato 914-2023, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla de proyección de crecimiento de los costos, en dicha proyección se observa un crecimiento del 0.05 % mensual de acuerdo con el crecimiento de los consumos de los meses anteriores.

Consumo a la fecha y Proyección		%
Valor de bolsa de Oracle	\$ 393,400,000.00	0.05%
Periodo consumo	costo mensual	Saldo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: GC-FO-47

Versión: 02

Fecha de Emisión: 29/06/2023

Página 5 de 7

may-23	\$	46,008,896.00	\$ 347,391,104.00
jun-23	\$	50,046,014.00	\$ 297,345,090.00
jul-23	\$	41,237,782.00	\$ 256,107,308.00
ago-23	\$	34,722,774.00	\$ 221,384,534.00
sep-23	\$	36,107,011.00	\$ 185,259,469.49
oct-23	\$	36,486,659.00	\$ 148,754,567.17
nov-23	\$	35,422,152.00	\$ 113,314,704.09
dic-23	\$	40,000,000.00	\$ 73,294,704.09
ene-24	\$	42,000,000.00	\$ 31,273,704.09
feb-24	\$	42,200,000.00	-\$ 10,947,395.91
mar-24	\$	42,750,000.00	-\$ 53,718,770.91
abr-24	\$	43,040,000.00	-\$ 96,780,290.91
may-24	\$	43,198,111.00	-\$ 140,000,000.97

Actualmente la Secretaría Distrital de la Mujer tiene vigente la orden de compra 108689 contrato 914-2023 de la orden con los siguientes ítems:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1086 npu04 - CO-GE-05. Valor servicio portal CSP	1.0	0.55 Metros	380.514.007,77	380.514.007,77
2	CDP 1100 npu04 - CO-GE-01. Tasa de intermediacion para servicios autogestionados	1.0	0.55 Metros	12.885.992,23	12.885.992,23
					393.400.000,00 COP

Los servicios Cloud le permite a la entidad mitigar los riesgos operativos, minimizar costos de adquisición y propiedad (TCO), optimizar los recursos destinados para la infraestructura tecnológica, el mejoramiento de la calidad de los servicios informáticos; así como la automatización de los procesos misionales y la seguridad de la información, además de lo anterior contar con los servicios Cloud permite fortalecer los niveles de disponibilidad, desempeño, agilidad en las respuestas, así como la integridad y confidencialidad de la información, sin necesidad de invertir en Hardware.

A partir de lo anterior, se requiere adelantar la presente solicitud de adición a fin de contar con los créditos necesarios que le permitan a la entidad soportar todas las aplicaciones, portales y nuevos sistemas de información al igual que el incremento de las bases de datos con los que actualmente cuenta la entidad y los cuales se encuentran contratados a través de la orden de compra No 108689 - contrato No 914-2023, en ese sentido se solicita lo siguiente:

Adicionar la orden de compra No 108689 - contrato No 914-2023 por un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 140.000.000** incluido la totalidad de los impuestos a que haya lugar y teniendo en cuenta que la cotización que viene por valor de \$140.000.000.

De acuerdo con lo anterior una vez surtido los tramites internos la orden de compra final quedaría de la siguiente manera.

Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
CO-GE-05. Valor servicio portal CSP	1	Unidad	\$ 520.514.007.77	\$ 520.514.007.77
CO-GE-01. Tasa de intermediación para servicios autogestionados	1	Unidad	\$ 12.885.992,23	\$ 12.885.992,23
				\$ 533,400,000.00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 6 de 7

--

VIII. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD

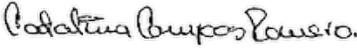
(Allegue los siguientes documentos de acuerdo al trámite que este solicitando)

Modificación contractual	Documento
Adición presupuestal	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.
	3. Estado de Pagos.
	4. Antecedentes actualizados. (Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales)
	5. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago.
	6. Certificado de creación de terceros.
	7. Propuesta Comercial
Prórroga	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Antecedentes actualizados. (Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales)
	3. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago.
	4. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
Cesión	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Solicitud de la cesión de parte de la cedente.
	3. Certificado de experiencia e idoneidad de la cesionaria
	4. Documentos de la cesionaria
	5. Estado de Pagos
	6. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
Suspensión	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. La solicitud de suspensión de parte de la (el) contratista.
	3. Estado de Pagos.
	4. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
Terminación anticipada	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Carta de solicitud de terminación anticipada de parte de la (el) contratista.
	3. Estado de pagos.
	4. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
Modificación, Aclaración o Corrección.	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>

IX. CERTIFICACIÓN:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 7 de 7

Con la firma de la presente solicitud certifico que considero pertinente el trámite de la modificación contractual.

SUPERVISOR(A)/INTERVENTOR(A)
Firma 
Nombre: Sandra Catalina Campos Romero
Cargo: Jefa Oficina Asesora de Planeación

(Agregue las filas que considere necesario)

Elaboró:	Ing Gleidy Jennifer Jeréz Mayorga <i>Apoyo a la Supervisión</i> Ing Giovanni Benitez Morales <i>Profesional contratista</i>
Revisó:	Paola Yiselly Moreno Bulla <i>Profesionalcontratista</i>



0121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1877

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	50.000.000
			Total	50.000.000

Objeto:

Adición al contrato No. 914. Contratar a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por medio del cuerdo Marco de precios No. CCE-241-AMP-2021, los servicios de nube pública para la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con los siguientes lotes: Lote 1: Renovación de los servicios de infraestructura (IaaS), (PaaS) Cloud de Oracle.

Se expide a solicitud de SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO Cargo JEFA OFICINA ASESORA DE PLANEACION mediante oficio número 1871 de DICIEMBRE 27 DE 2023.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 27 DE 2023

Documento firmado por: DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ / Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: DMALDANAD 27.12.2023

Elaboró: LHORDONEZME 27.12.2023

Impresión: 27.12.2023-17:11:39 DMALDANAD 0000483837 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-21
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 3
	ESTADO DE PAGOS	Fecha de Emisión: 03/06/2022

1. DATOS GENERALES

Para	Nombre del solicitante:	DIANA MILENA BLANCO JAIMES				
	Dependencia:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN				
Contratista y/o Proveedor	BMIND S.A.S.					
Identificación	CC	CE	NIT	X	900.105.979-1	
Número de contrato	914-2023 (OC 108689)					

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor inicial del Contrato	\$	393.400.000
Valor adiciones	\$	-
Valor liberaciones	\$	-
Valor final del contrato	\$	393.400.000
Valor girado	\$	393.400.000
Saldo del contrato	\$	-

3. DESCUENTOS REALIZADOS

Estampilla Universidad FJC	\$	4.327.400
Estampilla Procultura	\$	1.967.000
Estampilla Proadulto Mayor	\$	7.868.000
Retención de ICA	\$	3.800.244
Retención en la Fuente	\$	13.769.000
Retención de IVA	\$	-
Total descuentos realizados	\$	31.731.644

4. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

N° Documento de Pago	Fecha de Diligenciamiento	Valor	Fecha de Pago
3000342976	25/05/2023	\$ 393.400.000	26/05/2023
Total			\$ 393.400.000

La información generada por ICOPs puede tener un día de rezago.

El Supervisor debe vigilar que el Contratista esté al día en SECOP (Resolución de la Secretaría de la Mujer 0060 del 17 de febrero del 2021. Artículo 3 Numeral 7 y Artículo 7).

	
Nombre	DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ
Cargo	Directora Administrativa y Financiera

Elaborado por: Yuly Carolina Marín Gómez – Contratista DAF- *cm*

Revisado por: Hingrid Julie Contreras Benavides – Contratista DAF- *HCB*

Fecha: 30-11-2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2023 Hora: 08:30:33
Recibo No. AB23931387
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239313873EA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BMIND S.A.S. BIC
Sigla: BMIND COLOMBIA S.A
Nit: 900105979 1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02037965
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 20 151 08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gustavo.villagomez@bmind.com
Teléfono comercial 1: 3174301044
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 20 151 08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gustavo.villagomez@bmind.com
Teléfono para notificación 1: 3174301044
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2023 Hora: 08:30:33

Recibo No. AB23931387

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239313873EA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2006 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2010, con el No. 01423594 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BUSINESSMIND COLOMBIA S.A..

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3428 de la Notaría 20 de Medellín, del 11 de octubre de 2010, inscrita el 24 de octubre de 2010 bajo el número 01423597 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 036 del 21 de junio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 02852233 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BUSINESSMIND COLOMBIA S.A. a BMIND S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) Bmind.

Por Acta No. 036 del 21 de junio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2022, con el No. 02852233 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BMIND S.A.S.

Por Acta No. 038 del 24 de julio de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2023, con el No. 03006442 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BMIND S.A.S. a BMIND S.A.S. BIC.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2023 Hora: 08:30:33

Recibo No. AB23931387

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239313873EA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2031.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social importar, exportar, licenciar, sublicenciar, representar, desarrollar, trasladar, adquirir, traducir, reproducir, comercializar y distribuir, directa e indirectamente soporte logístico para software y hardware y toda clase de bienes y servicios relacionados con tecnologías de información y comunicaciones, y en consecuencia proporcionará asistencia, consultoría y servicios profesionales a cualquier persona natural o jurídica del sector público o privado para desarrollar actividades de soporte técnico, licenciar, sublicenciar, comercializar y/o brindar servicios de actualización de nuevas versiones, capacitación y otros servicios relacionados con sistemas de información. Así mismo el objeto social de la sociedad comprende suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas, las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros, el suministro de servicios de aplicación, el suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales, las actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes, el suministro de servicio de registro de datos, la tabulación y la digitación de todo tipo de datos, el escaneo óptico de datos y de documentos, el funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web, planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras), las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2023 Hora: 08:30:33

Recibo No. AB23931387

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239313873EA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema, los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados, los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática, los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador y el servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos. Además, el objeto social comprende: 1. La adquisición de bienes y/o servicios de empresas de origen local o que pertenecen a mujeres y minorías. 2. Contar con un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad, la divulgación ante los trabajadores de los estados financieros de la sociedad y la expresión la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. 4. La realización anual de auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y la divulgación de los resultados al público en general y la capacitación a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 5. Incentivar las actividades de voluntariado y la creación de alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. La sociedad también podrá como persona jurídica adquirir propiedades, muebles, traspasarlas, arrendarlas, hipotecarias, y en general podrá hacer cualquier tipo de acto o contrato: que se relacione con el objeto social. Para cumplir con sus objetivos o finalidades, la compañía podrá vender acciones, adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades, representar comercialmente a empresas y productos, ya sean de origen nacional o extranjero. Para el desarrollo del objeto la sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar y gravar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales que sean útiles para cumplir el objeto social, así como tomarlos en arrendamiento, subarrendarlos y celebrar sobre ellos los actos que considere convenientes. B. Dar o recibir dinero a título de mutuo comercial con o sin intereses y con o sin garantía real o personal. C. Celebrar toda clase de actos y contratos que le permitan a la sociedad desarrollar adecuadamente su objeto social según los estatutos sociales de la compañía. D. Suscribir acciones y/o adquirir cuotas o partes de interés en otras sociedades comerciales. E. Asociarse en la forma que considere más conveniente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2023 Hora: 08:30:33

Recibo No. AB23931387

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239313873EA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante la constitución de consorcios y/o uniones temporales, o de cualquier otra manera. F. Girar, otorgar, aceptar, endosar, garantizar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, y en general documentos de crédito o de garantía. G. Explotar o conceder la explotación de marcas, nombres comerciales, patentes de invención, o cualquier otro bien incorporal relacionado con su objeto y actividades. H. La sociedad podrá constituirse en garante, caucionar o avalar obligaciones de terceros, nacionales o extranjeros, que desarrollen su objeto social o realicen actividades comerciales similares, en el territorio colombiano o en el exterior. I. Constituir toda clase de establecimientos de comercio para el mercadeo de los productos bien sea el mayor o al detal y en general celebrar y realizar toda clase de actos o contratos que sean necesarios para cumplir el objeto social de la compañía y que estén relacionados con él.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$813.859.000,00
No. de acciones : 813.859,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$813.859.000,00
No. de acciones : 813.859,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director General será el representante legal de la sociedad. El Director General tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2023 Hora: 08:30:33

Recibo No. AB23931387

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239313873EA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

absolutas y/o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán facultades del Director General: A. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con las órdenes de la Asamblea General de Accionistas, lo previsto en las leyes y en estos estatutos. B. Administrar los negocios de la compañía, ejecutando en nombre de ella toda clase de actos y contratos. C. Presentar a La Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias los balances generales de fin de ejercicio, un informe sobre su gestión y la situación de la sociedad, la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. D. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los informes que esta o la ley exija. E. Nombrar y remover a los funcionarios cuya designación no corresponda expresamente a La Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva. F. Rendir informe a la Junta Directiva cuando esta se reúna. G. Crear los cargos y puestos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la empresa, señalando sus funciones y remuneraciones. H. Fijar la remuneración de todos los funcionarios por ella o él nombrados. I. Ordenar las acciones que correspondan contra cualquier funcionario de la sociedad. J. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar y administrar el activo, correspondencia y contabilidad de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de esta. K. Vigilar la actividad de los empleados e impartirles las instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. L Cumplir y hacer que se cumpla oportunamente con todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. M. Tomar las decisiones que no correspondan expresamente a La Asamblea General de Accionistas o a otro órgano de la sociedad. N. Delegar las funciones que estime pertinentes. O. Convocar a La Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias o extraordinarias, cuando lo considere necesario o por solicitud del Revisor Fiscal, del representante o representantes del 20% o más de las acciones suscritas con derecho al voto, o cuando así lo dispongan los estatutos o la ley. P. Adoptar las medidas que exija el interés social. Parágrafo primero. El Director General, no podrá realizar acto, contrato o negocio alguno donde la sociedad respalde o garantice obligaciones, en beneficio de sus accionistas, administradores, empleados o de cualquier tercero,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2023 Hora: 08:30:33

Recibo No. AB23931387

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239313873EA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin previa autorización de la Junta Directiva, en caso de no estar constituida requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas. Esta autorización deberá constar en el acta correspondiente, no obstante, de haber información que los socios consideren sensible, de esa información no es necesario dejar constancia en el acta respectiva, pero si en documento alterno o acuerdo de accionistas que cumpla todos los requisitos de ley. Parágrafo segundo. El Director General no puede disponer de activo alguno, dinero o de cualquier otra naturaleza, para que la sociedad lo preste o venda a accionistas, administradores, empleados o asesores, sin previa autorización de La Asamblea General de Accionistas, sin importar la cuantía, forma o modalidad jurídica.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 23 de julio de 2007, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2010 con el No. 01428921 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Gustavo Ernesto Villagomez Verduga	C.E. No. 349312

Por Acta No. 38 del 9 de enero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021 con el No. 02664012 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Carolina Garcia Sanchez	C.C. No. 52884430

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 038 del 24 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2023 Hora: 08:30:33

Recibo No. AB23931387

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239313873EA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2023 con el No. 03006443 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luz America Maria Castiblanco Calderon	C.C. No. 52994282
Segundo Renglon	Maria Beatriz Ordoñez Delgado	C.C. No. 31963702
Tercer Renglon	Sebastian Salazar Castillo	C.C. No. 1032361469
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 037 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2023 con el No. 02977450 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ana Cenet Medina Puentes	C.C. No. 52047196 T.P. No. 68649-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 15 de septiembre de 2006 de la Asamblea de Accionistas	01423595 del 24 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 205 del 1 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01423596 del 24 de octubre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2023 Hora: 08:30:33

Recibo No. AB23931387

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239313873EA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3428 del 11 de octubre de 2010 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01423597 del 24 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3892 del 21 de diciembre de 2011 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01597297 del 6 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3933 del 21 de diciembre de 2012 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01704675 del 8 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 509 del 20 de febrero de 2013 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01730726 del 15 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 024 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01933904 del 27 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1078 del 28 de diciembre de 2020 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	02649067 del 30 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 985 del 8 de septiembre de 2021 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	02745794 del 21 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 036 del 21 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02852233 del 23 de junio de 2022 del Libro IX
Acta No. 037 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02977449 del 17 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 038 del 24 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03006442 del 11 de agosto de 2023 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 24 de octubre de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2023 Hora: 08:30:33

Recibo No. AB23931387

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239313873EA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 6311, 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 27.793.534.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2023 Hora: 08:30:33

Recibo No. AB23931387

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239313873EA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:26 AM horas del 06/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1352884430

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236392526



PIB
12:01:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA GARCIA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52884430:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236392735



PIB
12:03:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BMIND S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9001059791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2023 12:07:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52884430** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79510480** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información	515 9000	
	<p>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de diciembre de 2023, a las 12:05:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52884430
Código de Verificación	52884430231206120502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de diciembre de 2023, a las 12:05:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001059791
Código de Verificación	9001059791231206120526

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

2. Concepto Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

14945005791



(415)7707212489984(8020) 000001494500579 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio
 41. Dirección principal
 42. Correo electrónico
 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1			2
<input type="text" value="6"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="8"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="6"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="6"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value=""/>									
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario												48- Impuesto sobre las ventas - IVA														
07- Retención en la fuente a título de renta												52- Facturador electrónico														
09- Retención en la fuente en el impuesto												55- Informante de Beneficiarios Finales														
10- Obligado aduanero																										
14- Informante de exogena																										
41- Declaración anual de activos en el exte																										
42- Obligado a llevar contabilidad																										

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre MAYORGA RODRIGUEZ NELSON
 985. Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945005791



(415)7707212489984(8020) 000001494500579 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 0 5 9 7 9 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0	0 3 6	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 6, 0 8, 3 0	2 0 2 2, 0 6, 2 1	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 6, 0 9, 1 1	2 0 2 2, 0 6, 2 3	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 0 3 7 9 6 5	0 2 0 3 7 9 6 5	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 6, 0 8, 3 0		
81. Hasta	2 0 3 1, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4, 1 2, 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945005791



(415)7707212489984(8020) 000001494500579 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 0 5 9 7 9 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 1 1 1 6
	100. Tipo de documento Cédula de Extranjerí 2 2	101. Número de identificación 3 4 9 3 1 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido VILLAGOMEZ	105. Segundo apellido VERDUGA	106. Primer nombre GUSTAVO
	107. Otros nombres ERNESTO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 1 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 8 8 4 4 3 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido SANCHEZ	106. Primer nombre CAROLINA
	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945005791



(415)7707212489984(8020) 000001494500579 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 0 5 9 7 9 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	5 2 8 8 4 4 3 0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	GARCIA	SANCHEZ		CAROLINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 8 0 3 2 3	2 0 2 2 0 6 2 3	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 1 2 7 2 0 7 5 8 1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	GONZALEZ	ZAMBRANO		MARIA	CRISTINA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 8 0 3 2 3	2 0 2 2 0 6 2 3	
3	Cédula de Ciudadana				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	Cédula de Ciudadana				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945005791

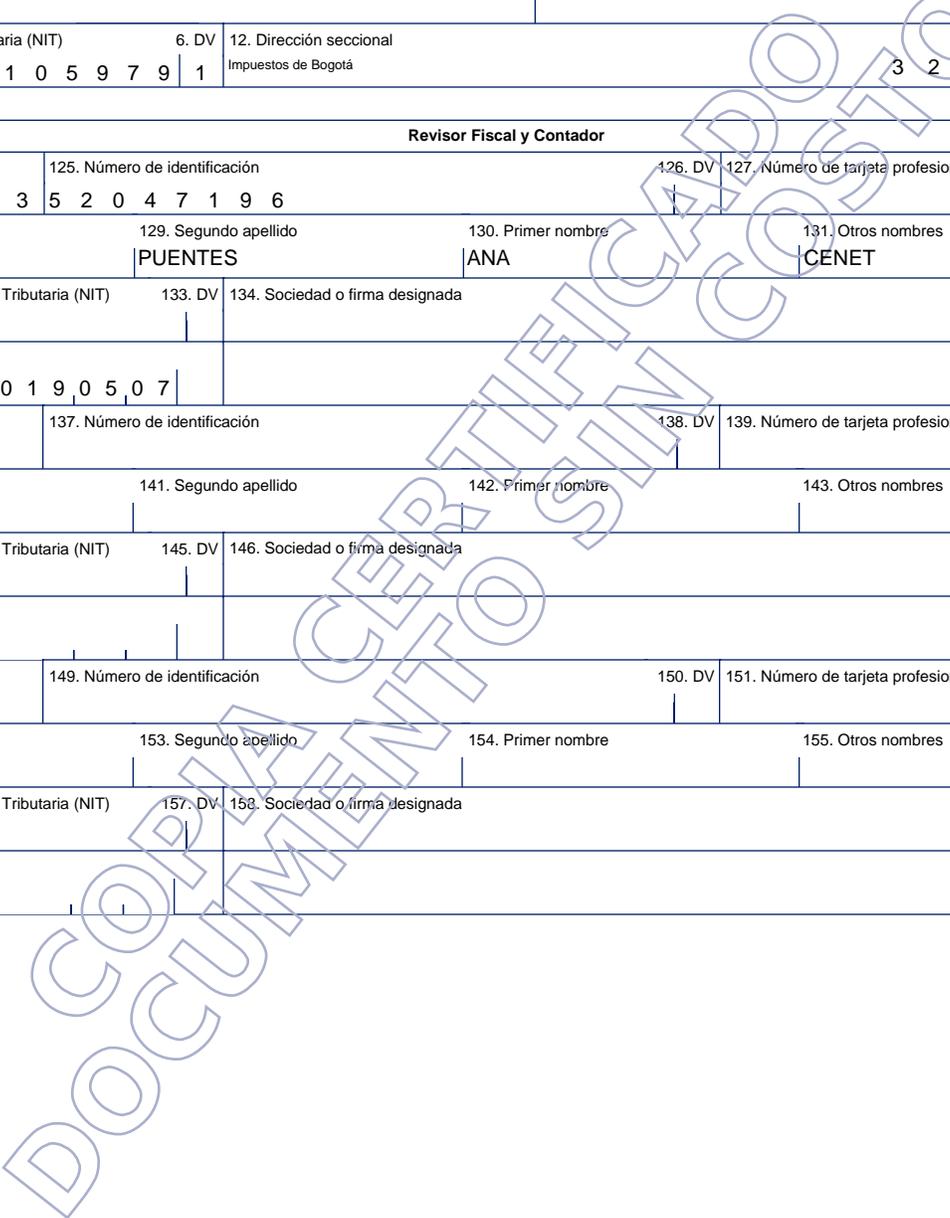


(415)7707212489984(8020) 000001494500579 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 0 5 9 7 9	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 5 2 0 4 7 1 9 6	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 6 8 6 4 9 T
	128. Primer apellido MEDINA	129. Segundo apellido PUENTES	130. Primer nombre ANA	131. Otros nombres CENET
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 5 0 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945005791



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 0 5 9 7 9	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Formación para el trabajo. 8 5 5 1
162. Nombre del establecimiento BUSINESSMIND COLOMBIA SA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 45 A 93 77	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 0 3 7 9 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 1 0 1 1
168. Teléfono 6 0 4 2 1 6 6	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 6 2 3
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Formación para el trabajo. 8 5 5 1
162. Nombre del establecimiento BUSINESSMIND COLOMBIA SA	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CL 31 A 65 F 69	
166. Número de matrícula mercantil 6 3 8 9 2 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 9 1 1
168. Teléfono 6 0 4 6 0 4 2 1 6 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios 6 2 0 9
162. Nombre del establecimiento: BMIND	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 20 151 08	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 0 3 7 9 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 3
168. Teléfono 6 4 3 1 1 3 8	169. Fecha de cierre

Adición Universal Credits OC 108689

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

18-12-2023





Bogotá, 18-12-2023

Señores,
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
Atn. Sr/a. Giovanni Benítez Morales
La ciudad

Apreciados señores:

Bmind® presenta a **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, la siguiente propuesta para Adición Universal Credits OC 108689.

Agradecemos el tiempo dedicado en el análisis de la presente propuesta y quedamos atentos para suministrar cualquier información adicional que requiera.

Cordialmente,

Saludos,


Jesika Pradilla
Sales Executive
jesika.pradilla@bmind.com
(+57) 317 656 4884
Bmind.com



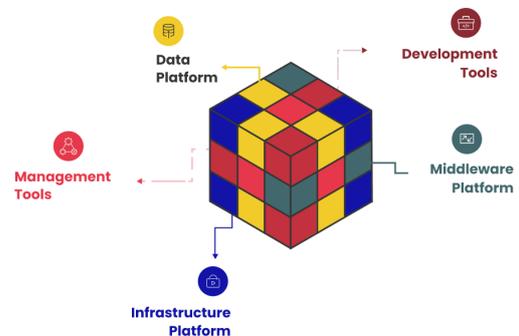
Simplificamos T.I.

“Somos especialistas en la gestión de arquitecturas informáticas complejas”



Arquitectura Híbrida

Nos especializamos en plataformas y herramientas que agrupamos en 5 áreas de conocimiento:



Contamos con partnerships activos con los principales fabricantes de software del mundo:

ORACLE

aws

Red Hat

Microsoft

IBM

vmware®

Confidencialidad

Toda la información contenida en esta propuesta es considerada confidencial y pertenece a Bmind®. Este material incluye descripciones de metodologías y conceptos obtenidos a través de la experiencia, por lo tanto, su divulgación solamente deberá ser efectuada con la finalidad específica de evaluación de su contenido para aprobación y contratación de los servicios ofrecidos. Así mismo, ninguna parte de esta propuesta podrá ser reproducida, parcialmente o en su totalidad, por cualquier medio, sin la autorización expresa y por escrito de Bmind®. Todos los derechos son reservados. Lo descrito anteriormente es adicional a cualquier acuerdo de confidencialidad que se firme con **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** o con cualquiera de sus socios de tecnología.



Alcance

Dejamos en consideración de la **SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER** esta propuesta para la adición de 140.000.000 millones en créditos universales de Oracle Cloud Infrastructure, para la OC No. 108689

Adjuntamos a la presente propuesta los archivos en los que usted podrá detallar de mejor manera el alcance y características ofrecidas.



Propuesta Económica

Bmind® presenta y pone a consideración de **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** la siguiente oferta económica:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Descuento	IVA	Total
Oracle IaaS and PaaS Cloud Services	1	140.000.000,00	140.000.000,00	0	0,00 (0 %)	140.000.000,00
SubTotal	1		140.000.000,00	0,00		140.000.000,00
SubTotal						140.000.000,00
TOTAL incluido IVA (\$)						140.000.000,00
Moneda: COP						

Observaciones Adicionales:

El cronograma de ejecución correspondiente a las actividades contratadas, se coordinará directamente con el área de operaciones después del envío de la orden de compra y/o contrato.

Validez de la oferta:

La presente propuesta tiene vigencia hasta 21-12-2023.

Forma de pago:

La facturación se realiza contra orden de compra y/o contrato.

El pago se realiza dentro de los 30 días siguientes a la fecha de facturación.

Síguenos en redes



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1861

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ALDANA
DIAZ DAYRA
MARCELA

Firmado digitalmente
por ALDANA DIAZ
DAYRA MARCELA
Fecha: 2023.12.15
12:12:40 -05'00'

DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605530000007668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	90.000.000
			Total	90.000.000

Objeto:

Adición y prórroga de la orden de compra No.108689 contrato 914-2023, cuyo Objeto es: Contratar a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de precios No. CCE-241- AMP-2021, los servicios de nube pública para la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con los siguientes lotes: Lote 1: Renovación de los servicios de infraestructura (IaaS), (PaaS) Cloud de Oracle.

Se expide a solicitud de ORIANA MARIA LA ROTTA AMAYA Cargo DIRECTORA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO mediante oficio número 1855 de DICIEMBRE 15 DE 2023.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 15 DE 2023

Documento firmado por: DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ / Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: DMALDANAD 15.12.2023

Elaboró: LHORDONEZME 15.12.2023

Impresión: 15.12.2023-11:48:14 DMALDANAD 0000479623 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



RESOLUCIÓN No. 0490 DE 06 DIC 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”.

Que la Secretaría Distrital de la Mujer, expidió la Circular 0020 del 5 de septiembre de 2023, en la cual se estableció una estrategia de descanso compensado equivalente a cuatro (4) días, es decir a treinta y cuatro (34) horas, previa compensación de tiempo laboral; lo anterior, como parte del fortalecimiento del clima laboral y el compromiso con la motivación del trabajo colaborativo institucional, al igual que con el fin de generar espacios de integración familiar en las festividades de fin de año.

Que la Circular 0020 del 5 de septiembre de 2023, estableció los siguientes turnos de descanso compensado:

*“(…) **Primer Turno: Días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023**, reintegrándose el 2 de enero de 2024.*

• Segundo Turno: Días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2024, reintegrándose el 9 de enero de 2024.

• Tercer Turno: Días 9, 10, 11 y 12 de enero de 2024, reintegrándose el 15 de enero de 2024(…)”. (La negrilla y el subrayado es nuestro).

Que la referida Circular estableció que: *“(…) El descanso compensado únicamente podrá disfrutarse en los turnos establecidos con anterioridad, excepto en el evento en el que por un asunto indispensable e inaplazable, debidamente justificado, la servidora o el servidor haya sido requerido para prestar sus servicios en los días en que le corresponde el descanso compensado, caso en el cual deberá concertar con su jefa o jefe inmediato la fecha de disfrute, e informar tal situación a la Dirección de Talento Humano; el tiempo de disfrute no podrá exceder al 29 de febrero de 2024.. (…)”.*

RESOLUCIÓN No. 0490 DE 06 DIC 2023

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones”

Que a la servidora pública que se relaciona a continuación se les concedió descanso compensado en los siguientes turnos, previa compensación del tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso para festividades de fin de año, de acuerdo con la programación establecida por esta Secretaría, la cual garantiza la continuidad y no afectación en la prestación del servicio:

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO TITULAR	TIPO DE TURNO	TURNO DE DESCANSO COMPENSANDO
53.907.347	LAURA MARCELA TAMI LEAL	SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Parcial	27, 28 y 29 de diciembre de 2023, reintegrándose el 2 de enero de 2024.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo °1 de la Ley 1960 de 2019, dispone: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”.

Que Subsecretaria de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de la Mujer, mediante certificación de fecha 4 de diciembre de 2023, certifico que la servidora pública relacionada en el artículo primero del presente Acto Administrativo, cumple con las condiciones y reúnen los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, para ser encargadas de las funciones de los empleos allí descritos.

Que es procedente efectuar el respectivo encargo de funciones a la servidora pública relacionada en el artículo primero del presente Acto Administrativo, sin separarse de las propias de sus empleos, para garantizar la continua prestación de los servicios en los empleos objeto de encargo.

RESOLUCIÓN No. 0490 DE 06 DIC 2023

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan unos encargos de funciones"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la servidora que se relaciona a continuación, del siguiente cargo, sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución, así:

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO TITULAR	EMPLEO DE ENCARGO	FECHA DE ENCARGO
52.868.647	CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 06 DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Del 27 de diciembre de 2023 al 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a las servidoras públicas relacionadas en el artículo primero, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo objeto de encargo.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **06 DIC 2023**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 4/12/2023
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Natalia Oviedo Meza– Asesora - Despacho